



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9474981 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las



actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.



GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable



pueda considerar como una dación a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Revisó: John Fredy Padilla Méndez -Apoyo Administrativo Intercentros



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá

Señor

ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA

Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

NIT. 830.135.387-6

Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-DC-CFTHS-104-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud”. En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será JUAN PABLO FORERO LOPEZ

Sin otro particular,

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO

Subdirector (E) Centro De Formación De
Talento Humano En Salud

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Radicado No	11-9-2026-053037	Fecha	5/7/2026 5:44:32 PM	No. Interno Sena (N.I.S):	2026-02-185057
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento: COMELECT					
Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)					
Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL CONTRATO NO					
REMITENTE					
Dependencia: 119403 Nombre: CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD					
Funcionario: * CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ					
DESTINATARIO					
Interno					
Otros Destinatarios Internos					
Regional: 11 DISTRITO CAPITAL					
Dependencia: 1193033 GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS					
Funcionario: * (E) DIANA MARCELA CARMONA PEREZ					



11 - 9403

Bogotá,

Señora

ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA

Representante legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS Nit 830.135.387

mail: gerencia@ciprestige.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud a Radicado No.: 7-2026-210418 NIS: 2026-01-235809-Solicitud Prorroga contrato N.º **CO1.PCCNTR.9474981 de 2026**

Cordial saludo Señora Ligia:

Mediante el presente damos respuesta a solicitud con radicado No.: Radicado No.: 7-2026-210418 NIS: 2026-01-235809, por medio la cual realiza petición de prórroga al contrato **No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.9474981 de 2026**, por un término de **30 días** hábiles, los cuales serían contados a partir de la fecha de finalización del contrato de referencia, por las siguientes razones:

“Respetado señor:

Yo ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS Nit 830.135.387-6, me permito solicitar UNA PRORROGA en el plazo establecido para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9474981 hasta el día 05 de Junio de 2026. Nuestra solicitud obedece a que uno de los ITEMS DEL CONTRATO “ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES” se encuentra en proceso de Importación. Los demás ITEMS del contrato se encuentran listos para entrega.

Agradecemos su atención y comprensión, reiterando nuestro compromiso en ejecutar en entera de satisfacción de la entidad en la ejecución del contrato.”.

De manera atenta le informamos que, analizada las razones objetivas de su solicitud, el Centro de Formación Talento Humano en Salud, Acepta la solicitud de prórroga al contrato **No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026 hasta el día 05 de Junio de la presente anualidad.**

Por lo anterior, se adelantarán los trámites correspondientes en la plataforma SECOP II y agradecemos tramitar la póliza correspondiente a la prórroga, lo más ante posible.

Cordialmente,

EDINSON ELJADUE CASTILLA

Supervisor Contrato Número No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026.

C/c Carlos Arturo Salgar Ramirez Subdirector (E) csalgar@sena.edu.co

Diana Marcela Carmona Perez dmcarmona@sena.edu.co

Radicado No.: 7-2026-210418

NIS: 2026-01-235809

Regional Distrito Capital/Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45 -52, Bogotá. - PBX 57 601 5461500

GL-008-05052026

Bogotá, 04 de Mayo de 2026

Señores:

SENA REGIONAL BOGOTA

Atn. Sr Edinson Eljadue Castilla

Supervisor Contrato

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato CO1.PCCNTR.9474981

Respetado señor:

Yo **ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA** en mi calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS** Nit **830.135.387-6**, me permito solicitar **UNA PRORROGA** en el plazo establecido para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9474981 **hasta** el día 05 de Junio de 2026. Nuestra solicitud obedece a que uno de los ITEMS DEL CONTRATO "**ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES**" se encuentra en proceso de Importación. Los demás ITEMS del contrato se encuentran listos para entrega.

Agradecemos su atención y comprensión, reiterando nuestro compromiso en ejecutar en entera de satisfacción de la entidad en la ejecución del contrato.

Atentamente



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

Nit: 830.135.387-6

ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA

gerencia@ciprestige.com

CEL: 3214676586

Fisioterapia

Ayudas Ortopedicas

Accesorios

Diagnostico

Cuidado en Casa

Instrumental



Cra 36 #63A 29 Br Rosario



comercial@ciprestige.com



www.ciprestige.com



3123505610 - 3143941087



PBX: (1) 4660170 - 4660754





GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO CO1. PCCNTR.9474981 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD D.C
CONTRATO NRO.	CO1. PCCNTR.9474981 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
CC o NIT	830135387
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	24/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$19.820.550
PRÓRROGA NRO. 1	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	05/06/2026
ADICIÓN NRO. 1	\$8.178.500 Fecha 07/05/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 27.998.843,00
FORMA DE PAGO	Pago contado entrega bienes y Servicios
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2026 A al 06/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CO1. WRT.19834558			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101261606		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/04/2026	20/09/2026	\$3.964.110
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Señalar el número del modificadorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CO1. WRT.19834558			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101261606		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/04/2026	20/09/2026	\$1.982.085
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Fichas Técnica de Cada Material contratado
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	Entrega de los materiales en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	Pólizas Garantías de cumplimiento y calidad. Fichas Técnica de Cada Material contratado.
3. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	Cumplimiento de entrega de los materiales de formación en el plazo establecido para el contrato (20 días).	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación y estipulados en el secop II.
4. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Pólizas Garantías de cumplimiento y calidad. Fichas Técnica de Cada Material contratado.
5. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	Entrega oportuna de los Documentos establecidos para tramitar cuenta de cobro.	Planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta (No superior a 30 días calendario a 30 días calendario) ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/05/2026	0	0	0	\$ 27.998.843,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado ABRIL 2026	Planilla nro. del
----------------------	------------------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato N/A, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se dio respuesta a solicitud con radicado No.: Radicado No.: 7-2026-210418 NIS: 2026-01-235809, por medio la cual realiza petición de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.9474981 de 2026, por un término de 30 días hábiles, los cuales serían contados a partir de la fecha de finalización del contrato de referencia, por las siguientes razones:

"Respetado señor:

Yo ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS Nit 830.135.387-6, me permito solicitar UNA PRORROGA en el plazo establecido para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9474981 hasta el día 05 de junio de 2026. Nuestra solicitud obedece a que uno de los ITEMS DEL CONTRATO "ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES" se encuentra en proceso de Importación. Los demás ITEMS del contrato se encuentran listos para entrega.

Agradecemos su atención y comprensión, reiterando nuestro compromiso en ejecutar en entera de satisfacción de la entidad en la ejecución del contrato."

De manera atenta le informamos que, analizada las razones objetivas de su solicitud, el Centro de Formación Talento Humano en Salud, Acepta la solicitud de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026 hasta el día 05 de junio de la presente anualidad.

Por lo anterior, se adelantarán los trámites correspondientes en la plataforma SECOP II y agradecemos tramitar la póliza correspondiente a la prórroga, lo más ante posible.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 DÍAS, con lo cual la fecha de finalización será el 05/06/2026

Adicionar al \$ 27.998.843,00 la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C Modificar la cláusula N/A.

Suspender el N/A por el término de N/A, es decir, desde el N/A y hasta el [incluya la fecha desde la cual se reanudará el contrato u orden. Ej. 15 de febrero de 2021] N/A. Así las cosas, la fecha de terminación del N/A será el N/A.

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro. N/A, a partir del N/A, es decir, su ejecución será hasta el N/A.

7. CERTIFICACIÓN

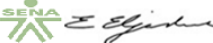
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



8. OBSERVACIONES

Aceptar la solicitud de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026 hasta el día 05 de junio de la presente anualidad.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026.

 EDINSON ELJADUE CASTILLA Supervisor(a) del contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026	John Fredy Padilla Méndez Apoyo a la supervisión
Carlos Arturo Salgar Ramírez Subdirector de Centro (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud	

Revisó: [Nombre de la persona que revisó el documento] – [Cargo de la persona]

Elaboró: EDINSON ELJADUE CASTILLA Supervisor(a) del contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios



11-9403
Bogotá D.C

Doctora

DIANA MARCELA CARMONA PEREZ

dmcarmona@sena.edu.co

Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Intercentros,
Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 N° 13 – 65, piso 2 oficina 201
SENA, Dirección Regional
Bogotá D.C

Asunto: JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERÍA

Cordial Saludo

Con el propósito de articular la formación académica, y fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de nuestros aprendices, solicitamos muy amablemente se autorice la asignación de presupuesto al contrato No CO1. PCCNTR.9474981 del 2026, que tiene como objeto Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud y debido al aumento del número de aprendices de nuevas fichas ofrecidos por el CFTHS, existe la necesidad de adicionar los siguientes materiales e insumos Justificándolos a continuación:

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



Justificación General:	De acuerdo a la Resolución 2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y de acuerdo a lo que plantean los objetivos estratégicos de dicha resolución en relación a la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte, el Centro de Formación de Talento Humano en salud tiene previstos diversos proyectos orientados a generar en los aprendices un estado completo de bienestar físico, mental y social. Para su promoción son necesarias medidas multisectoriales, que involucren a diversos sectores que en conjunto participen en estrategias de promoción y prevención y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable. En aras de adquirir y suplir las necesidades de compra de materiales para la formación en cada uno de los programas, Técnicos y Tecnológicos del Centro de Formación Talento Humano en Salud se establecen las siguientes Justificaciones para cada uno de los lotes que conformaran este proceso:
Justificación	Con el propósito de asegurar la calidad y efectividad del proceso formativo de los aprendices del programa Técnico en Enfermería, se considera indispensable la adquisición de insumos y materiales de formación que permitan dotar adecuadamente los consultorios de simulación. Estos espacios son esenciales para el desarrollo de prácticas técnicas, donde los aprendices fortalecen sus habilidades y destrezas antes de enfrentarse a ambientes reales de atención en salud oral preventiva y Actividades propias de los aprendices del Técnico en Enfermería Asimismo, en el marco de las prácticas lectivas que se desarrollan en las instituciones en convenio docencia-servicio, se requiere contar con materiales específicos como las batas antifujo tipo quirúrgicas de amarrar atrás. Estos insumos son necesarios para cumplir con los protocolos establecidos por las entidades de salud, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los aprendices en escenarios clínicos reales. La incorporación de estos materiales en el proceso formativo contribuye al desarrollo de competencias profesionales, fomentando prácticas seguras, responsables y alineadas con los estándares exigidos por el sector salud. Su disponibilidad permite que los aprendices accedan a ambientes de aprendizaje que replican fielmente las condiciones del ejercicio profesional, fortaleciendo así su preparación técnica.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



Aunque actualmente se cuenta con algunas existencias en almacén, estas no son suficientes para cubrir la demanda proyectada para la vigencia 2026. Por tanto, se justifica la adquisición de los insumos detallados en el listado adjunto, con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los programas ofrecidos por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIÓN
1	Agua Destilada Ampolla	UNIDAD	49
2	Aguja hipodérmica desechable Calibre 22 G x 11/2" Empaque individual, Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipoalergénico Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	10
3	Agujas Vacutainer 21g x 1 1/2 pulgadas- Caja *100 Agujas	Caja x 100 unidades	10
4	Buretrol desechable	UNIDAD	98
5	Caminador 4 Ruedas	UNIDAD	1
6	Camisa Holder Venoject - Porta Tubos Vacutainer -Unidad	UNIDAD	200
9	Catéter periférico N. 24 color amarillo - Caja x 50 catéter	Caja x 50 catéter	20
17	Fixomull Transparente 10cms X 10metros	UNIDAD	10
34	Papel Para Electrocardiógrafo Ekg Medidas: 110 Mm X 140 Pág.	Caja X 10 Unidades	25
35	Tegaderm filme transparente - 6cm * 7cm- Unidad	UNIDAD	100

Luego de evaluar las alternativas disponibles en el mercado, se determina que la entidad puede adelantar un proceso de **mínima cuantía**, que permita atender oportunamente esta necesidad y asegurar el desarrollo adecuado de las actividades formativas.

El presente documento se expide en Bogotá a los 07 días del mes de Mayo del 2026

Cordialmente,

Edinson Eljadue Castilla

Coordinador Académico
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026**, así:

PRIMERO. ADICIONAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Agua Destilada Ampolla	UNIDAD	49	\$ 1.250	\$ 61.250
2	Aguja hipodérmica desechable Calibre 22 G x 11/2" Empaque individual, Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipoalergénico Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	10	\$ 29.000	\$ 290.000
3	Agujas Vacutainer 21g x 1 1/2 pulg - Caja *100 Aguja	Caja x 100 unidades	10	\$ 75.000	\$ 750.000
4	Buretrol desechable	UNIDAD	98	\$ 3.500	\$ 343.000
5	Caminador 4 Ruedas	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 380.000
6	Camisa Holder Venoject - Porta Tubos Vacutainer -Unidad	UNIDAD	200	\$ 840	\$ 168.000
9	Catéter periférico N. 24 color amarillo - Caja x 50 catéter	Caja x 50 catéter	20	\$ 74.000	\$ 1.480.000
17	Fixomull Transparente 10cms X 10metros	UNIDAD	10	\$ 79.000	\$ 790.000
34	Papel Para Electrocardiografo Ekg Medidas: 110 Mm X 140 Pag.	Caja X 10 Unidades	25	\$ 139.000	\$ 3.475.000
35	Tegaderm filme transparente - 6cm * 7cm- Unidad	UNIDAD	100	\$ 4.400	\$ 440.000
VALOR				\$8.177.250	

VALOR ADICION: El valor de la adición es **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$8.177.250).**



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Agua Destilada Ampolla	UNIDAD	149	\$ 1.250	\$ 186.250
2	Aguja hipodérmica desechable Calibre 22 G x 11/2" Empaque individual, Estéril, Atoxico, A pirógenos, hipoalergénico Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	13	\$ 29.000	\$ 377.000
3	Agujas Vacutainer 21g x 1 1/2 pulg - Caja *100 Agujas	Caja x 100 unidades	15	\$ 75.000	\$ 1.125.000
4	Buretrol desechable	UNIDAD	198	\$ 3.500	\$ 693.000
5	Caminador 4 Ruedas	UNIDAD	2	\$ 380.000	\$ 760.000
6	Camisa Holder Venoject - Porta Tubos Vacutainer -Unidad	UNIDAD	249	\$ 840	\$ 209.160
7	Cánula nasal de oxígeno Adulto	UNIDAD	50	\$ 2.380	\$ 119.000
8	Catéter periférico N. 22 color azul - Caja x 50 catéter	Caja x 50 catéter	5	\$ 70.000	\$ 350.000
9	Catéter periférico N. 24 color amarillo - Caja x 50 catéter	Caja x 50 catéter	25	\$ 74.000	\$ 1.850.000
10	Cinta métrica Metro modistería X1 Unid	UNIDAD	5	\$ 8.000	\$ 40.000
11	Compresas Quirúrgicas estéril, 45cm * 45cm -	paquete por 5 unidades	50	\$ 6.500	\$ 325.000
12	Equipo extensión de Anestesia - Tubo de extensión elaborado en cloruro de polivinilo de igual diámetro a los equipos de venoclisis para evitar variación en volumen al administrar - Unidad	UNIDAD	100	\$ 1.800	\$ 180.000
13	Equipo para venoclisis macro goteo desechable - Unidad	UNIDAD	150	\$ 960	\$ 144.000
14	Equipo Ventury Adulto - Máscara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex, de uso unipersonal, desechable, manguera corrugada corta y línea de oxígeno universal	UNIDAD	50	\$ 5.000	\$ 250.000
15	Equipo Ventury pediátrico - Máscara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex, de uso unipersonal,	UNIDAD	50	\$ 5.000	\$ 250.000



	desechable, manguera corrugada corta y línea de oxígeno universal				
16	Esparadrapo Micropore 5 cm: Cinta médica de rayón no tejida, microporos, libre de látex e hipoalergénica	Caja x 6	5	\$ 29.000	\$ 145.000
17	Fixomull Transparente 10cms X 10metros	UNIDAD	14	\$ 79.000	\$ 1.106.000
18	Gasa estéril Recortada 7,5 cm x 7,5 cm. Sobre x 5 ud, caja x 20 sobres	CAJA	20	\$ 6.837	\$ 136.740
19	Guantes estériles talla 6.5 Caja / 50 Pares	CAJAX100	10	\$ 59.500	\$ 595.000
20	Guantes estériles talla 7 Caja / 50 Pares	CAJAX100	10	\$ 59.500	\$ 595.000
21	Inhalo cámara con válvula, mascarilla Adulto - mascara elaborada en PVC atoxico grado medio, libre de látex, desmontable para facilitar su limpieza, desarmable en tres partes, capacidad de 500 ml – unidad.	UNIDAD	5	\$ 9.400	\$ 47.000
22	Inhalo cámara con válvula, mascarilla pediátrica - mascara elaborada en PVC atoxico grado medio, libre de látex, desmontable para facilitar su limpieza, desarmable en tres partes, capacidad de 500 ml – unidad.	UNIDAD	5	\$ 9.400	\$ 47.000
23	Jabón Líquido antiséptico, JABON ANTISEPTICO CLORHEXIDINA Frasco X 1000 ml	UNIDAD	11	\$ 82.000	\$ 902.000
24	Jeringas de 10cc desechable - Caja x 100 Jeringas (enfermería)	Caja x 100 Jeringas	10	\$ 29.000	\$ 290.000
25	Jeringas de 5cc. desechable - Caja x 100 Jeringas	Caja x 100 Jeringas	20	\$ 21.000	\$ 420.000
26	Lancetas de un solo uso para medir glucosa - caja x25 Lancetas	Caja x 100UNIDADES	5	\$ 5.206	\$ 26.030
27	Glucómetro Diseño portátil bolsa PU para llevarlo a todas partes, medidor en mmol/L y mg/dL para adaptarse a las normas de tu país, Memoria amplia: Almacena hasta 500 resultados de prueba para seguimiento efectivo, pruebas Rápidas de resultados en solo 5	UNIDAD	100	\$ 45.000	\$ 4.500.000



	segundos, consta de glucómetro, tiras reactivas y lancetas.				
28	Electrocardiógrafo 6 Canales 12 Derivaciones Con Pantalla Voltaje: 110V. Pantalla integrada para visualización clara, Capacidad de almacenamiento de 200 resultados, Incluye cables, electrodos, papel y chupas, 6 canales y 12 derivaciones para análisis detallado.	UNIDAD	1	\$ 5.750.000	\$ 5.750.000
29	Solución Hartman - Lactato de Ringer - bolsa X 500 cc	UNIDAD	5	\$ 5.032	\$ 25.160
30	Solución salina 0.9% bolsa estéril * 100ml	UNIDAD	80	\$ 4.064	\$ 325.120
31	Solución salina 0.9% bolsa estéril * 500ml	UNIDAD	50	\$ 4.735	\$ 236.750
32	Sonda Nasogástrica Levin Calibres 8 al 12 - Unidad	UNIDAD	40	\$ 1.250	\$ 50.000
33	Sonda vesical Nelaton Calibres 10 al 14 - Unidad	UNIDAD	30	\$ 720	\$ 21.600
34	Papel Para Electrocardiografo Ekg Medidas: 110 Mm X 140 Pag.	Caja X 10 Unidades	35	\$ 139.000	\$ 4.865.000
35	Tegaderm filme transparente - 6cm * 7cm- Unidad	UNIDAD	150	\$ 4.400	\$ 660.000
36	Vendaje Hipoalergénico Rollo	UNIDAD	12	\$ 33.000	\$ 396.000
RESULTADO				\$27.997.800	

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del Contrato No. CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026, asciende a **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS. (\$ 27.997.800) M/CTE.**

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega conforme de los materiales de formación para el programa de técnico en enfermería adquiridos, así como la verificación de las condiciones pactadas dentro del objeto contractual, se establece que dichas entregas deberán realizarse dentro de los plazos definidos en la presente prórroga, la cual se extiende hasta el cinco (5) de junio de 2026. Lo anterior, con el propósito de asegurar que todas las actividades previstas se ejecuten dentro de las fechas acordadas y conforme a los términos establecidos en el contrato.

SEGUNDO. MODIFÍQUESE PRORROGAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9474981 del 2026, en veinte (20) días calendario a partir del día diecisiete (17) de mayo del 2026 y hasta el (05) de junio del 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y



contractuales: **a)** Justificación del supervisor **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ

Subdirector (E) Centro De Formación De Talento Humano En Salud

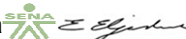
ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS.

NIT. 830.135.387-6

Representante legal:

comercial@ciprestige.com

Revisó: Supervisor – Edinson Eljadue Castilla 

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101261606		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 04 2026			27 04 2026			00:00	20 09 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.135.387-6
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 63 A - 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4660170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGMLTI	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 45 - 52	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2850729

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCENR.9474981, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE TECNICO EN ENFERMERIA DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD.

NOTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	20/09/2026	\$3,964,110.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/04/2026	20/09/2026	\$1,982,055.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****5,946,165.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101261606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF163763B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101261606, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de ABRIL de 2026

14-44-101261606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101261606	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2026	27 04 2026		00:00	20 09 2026		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.135.387-6
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 63 A - 29	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4660170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGMLTI	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 45 - 52	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2850729

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026, SE ADICIONA LA SUMA DE \$8.177.250.00. PARA UN NUEVO VALOR DEL MISMO DE \$27.997.800.00. Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 05 DE JUNIO DE 2026, POR LO QUE SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	20/09/2026	\$5,599,560.00	\$3,964,110.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/04/2026	20/09/2026	\$2,799,780.00	\$1,982,055.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026, SE ADICIONA LA SUMA DE \$8.177.250.00. PARA UN NUEVO VALOR DEL MISMO DE \$27.997.800.00. Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 05 DE JUNIO DE 2026, POR LO QUE SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****8,399,340.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101261606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF163763B

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101261606		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
08 05 2026			27 04 2026			00:00	20 09 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.135.387-6		
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 63 A - 29						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4660170	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGMLTI								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1		
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 45 - 52						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2850729	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101261606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF163763B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

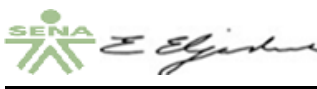
Hacemos constar, que la póliza N° 101261606, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

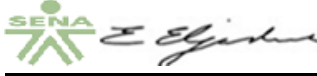
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de MAYO de 2026

14-44-101261606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

		Versión: 08	
		Código: GIL-F-010	
PROCESO			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública: ☒		Pública Clasificada: ☐	
		Pública Reservada: ☐	
		Acta N° 1	
FECHA: 5/06/2026		CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DC	
COD REGIONAL: 11		REGIONAL: DISTRITO CAPITAL	
CENTRO DE COSTO: CENTRO FORMACIÓN TALENTO HUMANO EN SALUD			
COD CENTRO DE COSTO: 119403			
TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO		TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9474981		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 24/04/2026	
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			
PROVEEDOR CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.			
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 830135387			
VALOR TOTAL: \$ 27.997.800,00			
FECHA DE VENCIMIENTO: 5/06/2026			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0		CANTIDAD BIENES DE CONSUM 1729	
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES: SE HIZO ADICIÓN AL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026 POR UN VALOR DE \$8.177.250 QUEDANDO UN MONTO FINAL DELTOTAL DEL CONTRATO DE: \$27.997.800			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO		EDINSON ELJADUE CASTILLA	
N° DE IDENTIFICACIÓN		9.270.762	
CORREO INSTITUCIONAL		eeljadue@sena.edu.co	
CARGO		Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026	
		N° DE CONTACTO 3106669391	

		Versión: 03	
		Código: GIL-F-074	
PROCESO			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública: ☒		Pública Clasificada: ☐	
		Pública Reservada: ☐	
		ACTA DE NOVEDAD N° 1	
FECHA:	5/06/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DC
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO FORMACIÓN TALENTO HUMANO EN SALUD		
COD CENTRO DE COSTO:	119403		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	MC-DC-CFTHS-104-2026	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	24/04/2026
TIPO DE NOVEDAD	MODIFICACIÓN Y PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.CTRMOD.22974579	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	11/05/2026
PROVEEDOR CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830135387		
FECHA DE VENCIMIENTO:	5/06/2026		
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud		
Describa de manera clara la novedad:			
SE HIZO ADICIÓN AL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026 POR UN VALOR DE \$8.177.250 QUEDANDO UN MONTO FINAL DEL TOTAL DEL CONTRATO DE: \$27.997.800			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	1729
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EDINSON ELJADUE CASTILLA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	9.270.762		
CORREO INSTITUCIONAL	eeljadue@sena.edu.co		
CARGO	Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.9474981 DEL 2026	N° DE CONTACTO	3106669391



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 29 de abril de 2026

PARA Edinson Eljadue Castilla
DE **CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ**
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9 474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10209739	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el



supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - -Apoyo Administrativo Intercentros



GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO CO1. PCCNTR.9474981 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD D.C
CONTRATO NRO.	CO1. PCCNTR.9474981 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/04/2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el programa de técnico en enfermería del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
CC o NIT	830135387
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	29/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$19.820.550
PRÓRROGA NRO. 1	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	05/06/2026
ADICIÓN NRO. 1	\$8.178.500 Fecha 07/05/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 27.998.843,00
FORMA DE PAGO	Pago contado entrega bienes y Servicios
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2026 A al 06/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CO1. WRT.19834558			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101261606		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/04/2026	20/09/2026	\$3.964.110
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Señalar el número del modificadorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CO1. WRT.19834558			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101261606		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/04/2026	20/09/2026	\$1.982.085
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Fichas Técnica de Cada Material contratado
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	Entrega de los materiales en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	Pólizas Garantías de cumplimiento y calidad. Fichas Técnica de Cada Material contratado.
3. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	Cumplimiento de entrega de los materiales de formación en el plazo establecido para el contrato (20 días).	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación y estipulados en el secop II.
4. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	Entrega de los Materiales en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Pólizas Garantías de cumplimiento y calidad. Fichas Técnica de Cada Material contratado.
5. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	Entrega oportuna de los Documentos establecidos para tramitar cuenta de cobro.	Planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta (No superior a 30 días calendario a 30 días calendario) ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/05/2026	FEV25485	\$27.997.800,00	\$27.997.800,00	\$00	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado JUNIO 2026	Planilla nro. 89932029 del 2026
----------------------	------------------------------	---------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato N/A, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se dio respuesta a solicitud con radicado No.: Radicado No.: 7-2026-210418 NIS: 2026-01-235809, por medio la cual realiza petición de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.9474981 de 2026, por un término de 30 días hábiles, los cuales serían contados a partir de la fecha de finalización del contrato de referencia, por las siguientes razones:

"Respetado señor:

Yo ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS Nit 830.135.387-6, me permito solicitar UNA PRORROGA en el plazo establecido para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9474981 hasta el día 05 de junio de 2026. Nuestra solicitud obedece a que uno de los ITEMS DEL CONTRATO "ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES" se encuentra en proceso de Importación. Los demás ITEMS del contrato se encuentran listos para entrega.

Agradecemos su atención y comprensión, reiterando nuestro compromiso en ejecutar en entera de satisfacción de la entidad en la ejecución del contrato."

De manera atenta le informamos que, analizada las razones objetivas de su solicitud, el Centro de Formación Talento Humano en Salud, Acepta la solicitud de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026 hasta el día 05 de junio de la presente anualidad.

Por lo anterior, se adelantarán los trámites correspondientes en la plataforma SECOP II y agradecemos tramitar la póliza correspondiente a la prórroga, lo más ante posible.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 DÍAS, con lo cual la fecha de finalización será el 05/06/2026

Adicionar al \$1700 \$50000000 b0 / h t // bEw \$50 la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C Modificar la cláusula N/A.

Suspender el N/A por el término de N/A, es decir, desde el N/A y hasta el [incluya la fecha desde la cual se reanudará el contrato u orden. Ej. 15 de febrero de 2021] N/A. Así las cosas, la fecha de terminación del N/A será el N/A.

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro. N/A, a partir del N/A, es decir, su ejecución será hasta el N/A.

7. CERTIFICACIÓN

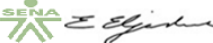
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



8. OBSERVACIONES

Aceptar la solicitud de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026 hasta el día 05 de junio de la presente anualidad.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026.

 EDINSON ELJADUE CASTILLA Supervisor(a) del contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026	John Fredy Padilla Méndez Apoyo a la supervisión
Carlos Arturo Salgar Ramírez Subdirector de Centro (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud	

Revisó: [Nombre de la persona que revisó el documento] – [Cargo de la persona]

Elaboró: EDINSON ELJADUE CASTILLA Supervisor(a) del contrato No CO1.PCCNTR.9474981 de 2026



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 2 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
	/ /
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	151	247673	AGUA DESTILADA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION FRASCO X 500 ML. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:AGUA DESTILADA AMPOLLA 5 ML - ENFERMERÍA	FRASCO	149,00	\$ 1.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 186.250,00
22	5	151	298524	ANTISEPTICOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE GENERICO JABON CLORHEXIDINA	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JABÓN LIQUIDO ANTISÉPTICO - FRASCO X 1000 ML - ENFERMERÍA	UNIDAD	11,00	\$ 82.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 902.000,00
28	5	151	278225	SUERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOLSA NOMBRE GENERICO SOLUCION SALINA	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SOLUCIÓN SALINA 0,9% - BOLSA ESTÉRIL X 100 ML - ENFERMERÍA	BOLSA	80,00	\$ 4.064,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 325.120,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 3 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
29	5	151	278225	SUERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOLSA NOMBRE GENERICO SOLUCION SALINA			CTO CO1.PCCNTR.9474981 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SOLUCIÓN SALINA 0,9% - BOLSA ESTÉRIL X 500 ML - ENFERMERÍA	BOLSA	50,00	\$ 4.735,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 236.750,00
													Total Grupo		\$ 1.650.120,00
32	5	144	232186	PAPEL DE IMPRESION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD DIMENSION N.A.			CTO CO1.PCCNTR.9474981 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:PAPEL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO EKG 110 MM X 140 PAG. CAJA X 10 UNIDADES - ENFERMERÍA	UNIDAD	35,00	\$ 116.806,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.088.235,20
													Total Grupo		\$ 4.088.235,20
9	5	127	237649	CINTA METRICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.9474981 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CINTA MÉTRICA - METRO MODISTERIA - ENFERMERÍA	UNIDAD	5,00	\$ 6.722,69	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.613,45
													Total Grupo		\$ 33.613,45



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 4 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	142	238987	AGUJA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HIPODERMICA MATERIAL DESECHABLE	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 22 G X 11/2" CAJA X 100 UNIDADES - ENFERMERÍA	UNIDAD	13,00	\$ 29.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 377.000,00
3	5	142	286206	AGUJA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA PARA VACUTAINER MULTIPLE MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:AGUJAS VACUTAINER 21G X 1 1/2 PULG - CAJA X 100 UNIDADES - ENFERMERÍA	CAJA	15,00	\$ 63.025,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 945.378,15
4	5	142	253816	INSUMOS Y AYUDAS PARA FORMACION MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE BURETROL	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:BURETROL DESECHABLE - ENFERMERÍA	UNIDAD	198,00	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 693.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 5 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	142	259515	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAMISA PARA VACUTAINER	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CAMISA HOLDER VENOJECT PORTA TUBOS VACUTAINER X UNIDAD - ENFERMERIA	UNIDAD	249,00	\$ 705,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 175.764,12
6	5	142	276087	CANULA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CÁNULA NASAL DE OXÍGENO - ADULTO - ENFERMERIA	UNIDAD	50,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.000,00
7	5	142	258196	CATETER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INTRAVENOSO. NUMERO N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CATÉTER PERIFÉRICO NO. 22 COLOR AZUL - CAJA X 50 UNIDADES - ENFERMERIA	UNIDAD	5,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 6 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
830135387 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO
02 ALMACEN CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
52787712 LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	142	258196	CATETER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INTRAVENOSO. NUMERO N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CATÉTER PERIFÉRICO NO. 24 COLOR AMARILLO - CAJA X 50 UNIDADES - ENFERMERÍA	UNIDAD	25,00	\$ 74.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.850.000,00
10	5	142	274146	VENDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA COMPRESA	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:COMPRESAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES 45 CM X 45 CM - PAQUETE X 5 UNIDADES - ENFERMERÍA	UNIDAD	50,00	\$ 6.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 325.000,00
11	5	142	276084	INSUMOS Y AYUDAS PARA FORMACION MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE ANESTESIA MATERIAL N.A. NOMBRE EXTENSION	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:EQUIPO EXTENSIÓN DE ANESTESIA - ENFERMERÍA	UNIDAD	100,00	\$ 1.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 7 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
12	5	142	233742	EQUIPO DE VENOCISIS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE MACROGOTEO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL DESECHABLE	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:EQUIPO PARA VENOCISIS MACRO GOTEO DESECHABLE - ENFERMERIA	UNIDAD	150,00	\$ 960,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 144.000,00
13	5	142	281495	MASCARA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE VENTURI PEDIATRICO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:EQUIPO VENTURY - ADULTO - ENFERMERIA	UNIDAD	50,00	\$ 4.201,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 210.084,00
14	5	142	281494	MASCARA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE VENTURI ADULTO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:EQUIPO VENTURY - PEDIATRICO - ENFERMERIA	UNIDAD	50,00	\$ 4.201,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 210.084,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 9 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
	/ /
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	5	142	298867	MASCARA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INHALO CAMARA			CTO CO1.PCCNTR.9474981	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:INHALO CÁMARA CON VÁLVULA, MASCARILLA ADULTO - ENFERMERÍA	UNIDAD	5,00	\$ 7.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.495,80
							COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS								
21	5	142	298867	MASCARA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INHALO CAMARA			CTO CO1.PCCNTR.9474981	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:INHALO CÁMARA CON VÁLVULA, MASCARILLA PEDIÁTRICO - ENFERMERÍA	UNIDAD	5,00	\$ 7.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.495,80
							COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS								
23	5	142	301964	JERINGA >>JERINGA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=CAJA;CARACTERISTICA=DE 10 ML;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;USO=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.9474981	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JERINGAS DE 10CC DESECHABLES - CAJA X 100 UNIDADES - ENFERMERÍA -	CAJA	10,00	\$ 24.369,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 243.697,50
							COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS								



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 10 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
830135387 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO
02 ALMACEN CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
52787712 LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
24	5	142	282124	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE JERINGA	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JERINGAS DE 5CC DESECHABLES - CAJA X 100 UNIDADES - ENFERMERÍA	CAJA	20,00	\$ 17.647,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 352.941,20
26	5	142	278625	GLUCOMETRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIGITAL	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:GLUCÓMETRO - ENFERMERÍA	UNIDAD	100,00	\$ 37.815,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.781.513,00
27	5	142	283892	INSUMOS Y AYUDAS PARA FORMACION MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE HARTMANN	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SOLUCIÓN HARTMAN - LACTATO DE RINGER - BOLSA 500 ML - ENFERMERÍA	UNIDAD	5,00	\$ 5.030,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.150,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 1 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
30	5	142	274153	SONDA QUIRURGICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA NASOGASTRICA	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SONDA NASOGÁSTRICA LEVIN CALIBRES 8 AL 22 - ENFERMERÍA	UNIDAD	40,00	\$ 1.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00
31	5	142	274435	SONDA QUIRURGICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SONDA VESICAL NELATON CALIBRES 10 AL 14 - ENFERMERÍA	UNIDAD	30,00	\$ 720,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.600,00
33	5	142	233820	VENDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA APOSITO	CTO	CO1.PCCNTR.9474981	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:TEGADERM FILME TRANSPARENTE - ENFERMERÍA	UNIDAD	150,00	\$ 4.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 660.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 12 de 12

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 172884 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:02
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
830135387 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO
02 ALMACEN CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
52787712 LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA TECNICO EN ENFERMERIA DEL CTHS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
34	5	142	283825	CINTA QUIRURGICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO NOMBRE MICROPORE			CTO CO1.PCCNTR.9474981 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:VENDAJE HIPOALERGÉNICO ROLLO - ENFERMERÍA	ROLLO	12,00	\$ 27.731,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 332.773,08

Total Grupo \$ 12.494.716,65

SON: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/cte CON 25/100 CTVS

\$ 19.288.559,25

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 1 de 2

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 172886 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:04
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981 Versión del;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA BIENES EN ADMINISTRACION - CAMINADORES AULA DE SIMULACION - ENFERMERIA SEDE SAN ANTONIO

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	142	236580	CAMINADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PLEGABLE MATERIAL METAL	94031015801			MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CAMINADOR CUATRO (4) RUEDAS - ENFERMERIA	UNIDAD	1,00	\$ 380.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 380.000,00
					CTO	CO1.PCCNTR.9474981	Version del	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS							
2	4	142	236580	CAMINADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PLEGABLE MATERIAL METAL	94031015802			MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CAMINADOR CUATRO (4) RUEDAS - ENFERMERIA	UNIDAD	1,00	\$ 380.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 380.000,00
					CTO	CO1.PCCNTR.9474981	Version del	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS							

Total Grupo \$ 760.000,00

SON: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS

\$ 760.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 172886 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:04
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712	LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981 Versión del;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA BIENES EN ADMINISTRACION - CAMINADORES AULA DE SIMULACION - ENFERMERIA SEDE SAN ANTONIO

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------


LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 08/07/26
USUARIO LLOPEZS
PAGINA 1 de 1

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 172889 Fecha Movimiento 08/07/2026 16:09
Fecha Ratificación 08/07/2026 16:09
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
830135387 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS

DESTINO
03 ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4261 BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712 LIZETH LOPEZ SEGURA
/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9474981;

OBSERVACIÓN:

ENTRADA BIENES DEVOLUTIVOS - EQUIPO AULA SIMULACION ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	142	299511	ELECTROCARDIOGRAFO >>ELECTROCARDIOGRAFO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=DE 3 CANALES CON PANTALLA LCD, IMPRESORA TERMICA INCORPORADA Y BATERIA	94031015803		CTO CO1.PCCNTR.9474981	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:ELECTROCARDIOGRAFO 6 CANALES 12 DERIVACIONES	UNIDAD	1,00	\$ 4.831.932,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.831.932,77
							COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS								

Total Grupo \$ 4.831.932,77

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/cte CON 77/100 CTVS

\$ 4.831.932,77

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS



EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS

Centro de Formación de Talento Humano en Salud

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nombre del
Proveedor:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
PRESTIGE S.A.S.

Fecha
Final Eval:

05/06/2026

OBJETIVO: Realizar una evaluación a los proveedores que han sido contratados para la entrega de productos y/o servicios requeridos por el Centro de Formación.

INSTRUCCIONES: Para cada uno de los aspectos enunciados, escriba al frente de cada concepto la calificación que se asigna así:

1. La calificación (1) se otorga cuando no se cumple el criterio evaluado.
2. La calificación (3) se otorga cuando se cumple parcialmente el criterio evaluado.
3. La calificación (5) se otorga cuando se cumple totalmente el criterio evaluado.

Esta evaluación debe ser realizada una vez se finalice la ejecución del contrato y será realizada por el interventor del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN ASIGNADA (registrar x en el valor numérico asignado)			MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN	FECHA	FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO
	1	3	5			
El proveedor cumplió y fue oportuno en lo relacionado con la legalización o perfeccionamiento del contrato			x	SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>
El proveedor cumple al momento de la entrega los requisitos establecidos para el producto y/o servicio según el contrato suscrito en lo referente a especificaciones técnicas			x	SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>
El proveedor cumple con el plazo de ejecución establecido en el contrato de bienes y/o servicios (tiempos definidos para la entrega).			x	SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>
El proveedor atiende oportunamente las solicitudes realizadas por la entidad			x	SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>
El proveedor presenta oportunamente y hace entrega de los documentos necesarios para tramitar la cuenta de cobro o factura.			x	SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>
CALIFICACIÓN OBTENIDA	25			SI CUMPLE	05/06/2026	<i>E. Elgueta</i>

Interpretación de la calificación obtenida:

Proveedor Excelente: puntaje de 25

Proveedor Bueno: puntaje 24 -15

Proveedor Regular (alerta para siguiente contratación): puntaje 14 -10

Proveedor Malo (no se tiene en cuenta para siguiente contratación): puntaje 0-9

OBSERVACIONES:

	CALIFICACIÓN			
	Excelente	Bueno	Regular	Malo
El proveedor obtiene como calificación final de:	X			

JUSTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DE RE - EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Pese a que la norma NTCGP 1000:2009 numeral 7.4 Nota 2, establece como requisito del sistema de gestión de calidad la evaluación y re- evaluación de proveedores que hayan celebrado contratos con una entidad pública; para la contratación de bienes y servicios diferentes a los profesionales, no es posible realizar una re - evaluación de dichos proveedores, toda vez que se han estos de ejecución inmediata o tracto sucesivo requieren únicamente de la evaluación de calidad por cuenta del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que en los procesos de selección que realiza una entidad publica se debe observar el principio de libre concurrencia de oferentes, entre otros, y por lo tanto se desconoce el futuro contratista el cual varia al igual que los bienes y servicios a contratar.

Firma Interventor de contrato

Nombre: EDINSON ELJADUE CASTILLA
Cédula: 9.270.762 de Mompox

Firma del Proveedor (representante legal)

ZANDRA
YASMIN
LOPEZ ARDILA
Firmado digitalmente
por ZANDRA YASMIN
LOPEZ ARDILA
Fecha: 2026.06.24
17:49:35 -05'00'

Nombre: ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA
Cédula: 52.309.644